

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1746/2013 /

COLINA, 27 de Agosto de 2013.

VISTOS: 1.) Resolución Exenta N° 004059 de fecha 26 de Julio de 2013, del SERVIU Metropolitano. 2.) Memorandum N° 653/13 de fecha 27 de Agosto de 2013, de la Directora de Secplan mediante el cual remite termino y modificación de convenios de Transferencia de Recursos Programa Recuperación de Barrios SERVIU Metropolitano de fecha 26 de Julio de 2013, para dictar el Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase Termino y Modificación de Convenio Transferencia de Recursos Programa Recuperación de Barrios "Programa Recuperación de Barrios SERVIU Metropolitano, de fecha 26 de Julio de 2013, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRIGUEZ**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcaldesa (S) doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, para el Proyecto "Mejoramiento Sede Social" Barrio Fuentes Guerra.

- El monto definitivo a transferir, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de \$ 152.868.556.- (ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos), por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a \$ 41.310.601.- (cuarenta y un mil millones trescientos diez mil seiscientos un pesos), lo que se entera en parte con la reasignación de los \$ 37.526.656, asignados al convenio aprobado por Resolución Exenta N° 8788 de fecha 24 de Diciembre de 2010 y su modificación posterior.
- En lo demás, conservan plena vigencia el convenio señalado en la letra b) de la clausula tercera del presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
DOM
Ley de Transparencia ✓
Oficina de Partes y Archivo

